

CMF autoriza a **Tenpo Bank Chile** para comenzar a funcionar como banco

■ Según la Ley General de Bancos, la firma cuenta con un plazo máximo de un año para iniciar sus actividades.

POR SOFÍA PUMPIN

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informó este lunes que, tras la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, autorizó el funcionamiento de Tenpo Bank Chile, entidad que cuenta con el respaldo del grupo Credicorp.

Se trata de la tercera y última etapa que debía cumplir para obtener la licencia bancaria, de acuerdo con la normativa vigente.

De esta forma, se acreditó que la entidad se encuentra preparada para desarrollar su giro.

Según lo contempla la Ley General de Bancos (en su artículo 31), Tenpo Bank Chile cuenta con un plazo máximo de un año para iniciar sus actividades.

La propuesta de Tenpo busca sumar nuevos productos financieros adicionales a los que ya ofrecen, específicamente cuentas corrientes, créditos de consumo y depósitos a plazo.

La fintech tiene 2,5 millones de clientes, y a octubre de 2025 alcanzó 765.438 tarjetas prepago con operaciones, comunicó el regulador. A los actuales clientes se les ofrecerá evolucionar al neobanco sin costo.

Neobanco

Al respecto, el CEO y cofundador de Tenpo, Fernando Araya, aseguró que este lunes, "es un día histórico para Tenpo y para el sistema financiero de Chile. Hace aproximadamente 20 años que nuestro país no vivía la creación



de un nuevo banco enfocado en personas".

Asimismo, comentó que "nos llena de orgullo ser el primer neobanco de Chile, los que nos permitirá construir una oferta financiera más amplia que la que tenemos actualmente".

El ejecutivo añadió que "aspiramos a ser un referente en innovación financiera, acompañando a las personas en cada etapa de su vida y construyendo confianza a largo plazo".

El proceso para ser banco se inició en enero de 2024, cuando Tenpo presentó ante el regulador su solicitud de licencia bancaria.

En octubre de ese año obtuvo la autorización provisional, y en febrero de 2025 se le otorgó la autorización de existencia.